

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

7702 *DUCHAVIDA, S.L.*
(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)
DUCHAVIDA CATALUNYA, S.L.
DUCHAVIDA BIZKAIA, S.L.
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales y por remisión del artículo 73 del mismo cuerpo legal, se hace público que la Junta general universal de socios de fecha 1 de octubre de 2018 la mercantil "Duchavida, S.L.", aprobó por unanimidad la escisión parcial de la sociedad, que traspasará, sin extinguirse, una parte de su patrimonio a dos sociedades preexistentes, "Duchavida Catalunya, S.L.", y "Duchavida Bizkaia, S.L."

De conformidad con lo dispuesto con el artículo 42 de la Ley 3/2009, no es necesario publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la Ley, ni elaborar informe de los Administradores sobre el proyecto de escisión.

Por aplicación del artículo 78 bis de la Ley 3/2009 no ha sido preciso elaborar informe de los Administradores sobre proyecto de escisión, ni el nombramiento de expertos independientes, así como tampoco el Balance de escisión.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados. Los acreedores de la sociedad escindida pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 2 de octubre de 2018.- El Administrador único de Duchavida, S.L.,
Andrés Martín-Romo Montiel.

ID: A180060149-1